



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. + 54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA - DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN -DNAT-2021-201

SALTA, 06 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.358/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Emma Anhyela Guantay – a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Biología" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a una Beca Doctoral de CONICET y con el presente cargo supera la carga horaria permitida.

Que toman formal conocimiento la profesora responsable de la cátedra y la Escuela de Agronomía.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad, se suscribe la presente autorizando una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Biología" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021.

Que la presente licencia se enmarca en lo dispuesto por Res. R. 343/83

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

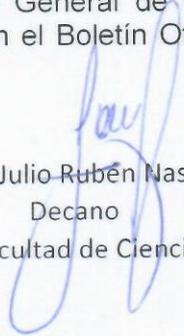
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Lic. EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Biología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, con cargo a la Res. R 343/83, por las razones expresadas precedentemente-

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Lic. Guantay que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea definitiva o temporaria, Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. –


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales